



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2024/10241

**Extracto: Decretos PERSONAL.CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTE DE LIMPIEZA (TIPO B).**

**DECRETO.-**

Una vez finalizado el proceso por la comisión de valoración con fecha 22 de marzo de 2.024, y comunicado al servicio de personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, para la constitución de la bolsa de trabajo como bien figura recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

Quedando constituida la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS P.TOTAL
1	SANCHEZ ALCARAZ, ABEL	4,370
2	ALVAREZ MORANT, MARIA PATRICIA	3,440
3	FERNANDEZ ALCAZAR, CRISTOBAL	3,304
4	SANCHEZ RODRIGO, JOSE LUIS	2,598
5	RUEDAS ESPADAS, FELICIANO DAVID	1,786
6	GARCIA VERA, JUAN ANGEL	1,562
7	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS ROBERTO "C.D"	1,540
8	CAMACHO FUENTES, EFREN	1,506
9	GUARDE PASCUAL, ALBERTO	1,380
10	DOMINGUEZ SOBRINO, FRANCISCO	1,106
11	MARTIN INFANTE, RICARDO	1,006
12	RAMIREZ SÁNCHEZ, RAUL	0,850
13	POZO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	0,680
14	MONTEALEGRE NEGRETE, JESUS	0,640
15	ROMERO PRADO, ENRIQUE	0,514
16	LINARES RINCON, LORENZO	0,420
17	CARRERO GARCIA, JORGE	0,410
18	GARZAS RODRIGUEZ-BARBERO, SANTIAGO	0,370

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

19	VILLA GALAN, ROBERTO	0,280
20	SANCHEZ CORRALES, RAUL	0,250
21	BENITO MOLERO, OSCAR	0,222
22	PRANCKUNAS, VAIDAS	0,160
23	GOMEZ RUIZ, JOSE IGNACIO	0,120

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Personal y Hacienda, en virtud del acuerdo de delegación de competencias aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de julio de 2023,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la bolsa de trabajo anteriormente mencionada.

**Segundo.-** Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su aprobación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

**Tercero.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.